



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV.IRA.2014. 3 5 8

Ab. Gabriela Endara Ortega
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este despacho, tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la COMPAÑIA DE TAXIS 21 DE ENERO C.A. EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante el Notario Primero del cantón Ambato, el 08 de agosto de 2014, con la solicitud de su aprobación;

QUE, la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando jurídico No. SCV.IRA.IJ.2014.153 de 17 de octubre de 2014, ha emitido informe jurídico favorable para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRAF-TH-14-189 de 23 de septiembre de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la COMPAÑIA DE TAXIS 21 DE ENERO C.A. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la referida escritura pública; declarar terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento del Liquidador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Primero del cantón Ambato y Segundo del cantón San Miguel, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba, y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón San Miguel: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Directora Regional Centro II del Servicio de Rentas Internas y al Registrador de la Propiedad del cantón San Miguel, para los fines consiguientes.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a **17 OCT. 2014**

Ab. Gabriela Endara Ortega

**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
SUBROGANTE**

MSSP

Trámite 6766
Expediente 38547

RAZÓN: SEGÚN RESOLUCIÓN No. SCV.IRA.2014.358, DICTADA POR LA INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO SUBROGANTE, AB. GABRIELA ENDARA ORTEGA.- RESUELVE, APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS 21 DE ENERO C.A. EN LIQUIDACIÓN.- TOMO NOTA Y MARGINO EN LA ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO, DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2014, FOLIO 21149, TOMO 43.- SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 07 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

EL NOTARIO

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
**NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO**

